

El Vezio Correspondiente, el qual con
Copia de la misma Declaracion ha de pre-
sentar en el referido Concejo de la villa;
Antes de que se den los Titulos
o despachos para servir otra para
a que hubiere sido Promovido, conforme
Orden de lo prevenido en el Real Cedula de
Creacion de este Ayuntamiento de Marzo
de mil setecientos ochenta y tres, y en
la nueva Instruccion. Y mando al
Referido Don Juan Antonio Ruiz
de Caballero que dentro de diez con-
tados desde el de la Sta. de este Titulo,
haya de tomar posesion de la nomina-
da para de Alcalde Mayor de
la Villa de Logrona y Alcaide,
y embiar testimonio de ello a manos
de mi infraescripto Secretario del
Consejo de las Indias, y no haciendolo
así, que de Vaco, y se me consulte
para que yo le provea, sin que para
ello proceda otro Apertibimto, ni mas
Diligencia. Y mando se como Vason de
Este Titulo en la Comandancia Genl.
de la Distribucion de mil Real Uta
tienda, donde estan ya incorporados
los Libros del Registro Genl. de Mer-
cedes en el termino de los Meses
y no haciendolo así, sea de ningun

El

